PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA SEÑAL DE CONTROL DE ILUMINACIÓN

MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



EXPEDIENTE: 2025.118

11/11/2025 (Versión 0)

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES 3
2. OBJETO 3
3. CARACTERÍSTICAS DE LOS SUMINISTROS 4
3.1 Características técnicas mínimas 4
3.1.1 Nodos de conversión de protocolos IP de control de iluminación a DMX y RDM. 4
3.1.2 Splitters DMX y RDM. 4
3.2 Unidades a suministrar 5
4. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA 5
5. LUGAR DE ENTREGA 6
6. PLAZO DE ENTREGA 6
7. GARANTÍA DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS 6
8. PENALIZACIONES 6
9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS 6
8.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS. 6

1. ANTECEDENTES

EITB MEDIA S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB MEDIA, Entidad Contratante o EC, indistintamente**) precisa de equipamiento de distribución para señal DMX/RDM dado que se encuentra en plena transición hacia la iluminación basada en LED, dejando de lado la iluminación basada en proyectores de lámpara incandescente. Además, se van a habilitar nuevos platós polivalentes y estudios de radio visual que contarán con elementos de iluminación que se controlan a través de señal DMX/RDM.

En los últimos años se han ido adecuando los estudios de las sedes de EITB MEDIA S.A.U. a las nuevas tecnologías en todos los ámbitos de la producción, entre las que se encuentra la iluminación, que se ha transformado gradualmente desde focos de incandescencia cuya intensidad se controlaba mediante sistemas de dimmers hasta focos con tecnología LED de muchos tipos, que se controlan mediante una señal DMX/RDM.

Asimismo, los decorados de los platós integran cada vez más elementos escenográficos basados en luz, como son las tiras LED cuyos puntos de luz se pueden controlar individualmente.

Tal cantidad de elementos a los que hacer llegar la señal DMX/RDM desde la consola principal de iluminación lleva a optar por sistemas de distribución basados en IP desde la consola hasta el plató o espacio en el que se encuentran los elementos de luz, para después convertir a señal DMX y distribuirla hasta los mismos.

EITB MEDIA se dispone a transformar la iluminación de su plató número 21 de la sede de Miramon (Donsotia-San Sebastián) a LED, así como a construir un plató nuevo llamado *plató 25*, que necesitarán los equipamientos mencionados para la correcta gestión de la señal de control de iluminación. En la sede de Bilbao se ha construido recientemente el *plató 5* y en breve se equipará el nuevo *plató 6*. Por último, en la sede de Vitoria-Gasteiz, en pleno proceso de renovación, también se instalará un estudio para radio visual con iluminación controlada por DMX.

El presente expediente propone el suministro de equipamiento para la distribución de la señal de control de iluminación desde la consola de iluminación hasta los elementos de iluminación en el plató, tal y como se especifica en los apartados siguientes del presente documento.

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que regirán la contratación del **suministro de equipamiento para la distribución de la señal de control de iluminación.**

La adjudicataria se encargará del suministro, cumpliendo los requisitos mínimos establecidos. La EC se reserva la potestad de homologar sus características.

El cualquier caso, la ejecución del contrato deberá ser efectuado con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS SUMINISTROS

De acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior la presente contratación permitirá a la EC adquirir:

1. Nodos de conversión de protocolos IP de control de iluminación a DMX y RDM.
2. Splitters DMX y RDM.

3.1 Características técnicas mínimas

Se describen a continuación las características técnicas que deberán cumplir cada uno de los equipos objeto de la presente contratación.

3.1.1 Nodos de conversión de protocolos IP de control de iluminación a DMX y RDM.

- Mínimo dos puertos de 1Gb ethercon de entrada. Uno en el frontal y otro en la trasera.
- Aceptar todos los protocolos estándar del momento, tales como Art-Net, sACN, KiNET, RTTRpl (Blacktrax).
- Ser totalmente compatible con DMX/RDM, mínimo con estos protocolos:
  - DMX512 (1986 & 1990)
  - DMX512-A ANSI E1.11
  - RDM ANSI E1.20-2010
- 12 puertos DMX/RDM XLR-5pin de entrada y salida hembras de universos configurables en el frontal.
- Cada puerto DMX/RDM debe estar optoacoplado y galvánicamente aislado y tener protección ante cortocircuitos.
- Disponer de modos HTP, LTP, Crossfade, Backup, Switch, X-fade y modos personalizados.
- Disponer de display frontal con selectores de control para configuración.
- Disponer de interfaz de usuario web de configuración, desde la que configurar las entradas, los modos de salida y guardar y cargar configuraciones.
- Capacidad de trabajar con VLAN para separar datos de control de iluminación y monitorización.
- Capacidad de memorización de streams de salida para luego usarlos como cue list en un show internamente.
- Capacidad GPI para lanzar el cue list mencionado en el punto anterior.
- Disponer de web API para labores de integración y automatización.
- Formato enrackable de 19'' de 1 RU.
- Estar ideado para permanecer largos periodos de tiempo (desde meses hasta varios años) en marcha y operativo.
- Conector de alimentación Neutrik powerCON TRUE1 de entrada y de salida.
- Cumplir como mínimo con las normas EN55032 Class A, EN55035, EN61000-3-2, EN61000-3-3, EN61000-4-2, EN61000-4-4, EN61000-4-5, EN61000-4-6, EN61000-4-8, EN61000-4-11 y EN 62368-1, y con las certificaciones cSGSus Mark, CE y CB certificate, o posteriores por las que hayan sido reemplazadas.
- Consumir menos de 15 W de potencia máxima.

3.1.2 Splitters DMX y RDM.

- Mínimo cuatro puertos de entrada DMX/RDM XLR-5pin macho, dos frontales y dos traseras.
- Mínimo dos zonas (entradas).
- Mínimo 10 salidas DMX/RDM XLR-5pin hembra configurables una a una para elegir la señal de entrada que se necesite replicar.

- Cada puerto DMX/RDM de salida debe estar optoacoplado, galvánicamente aislado y tener protección ante cortocircuitos.
- Ser totalmente compatible con DMX/RDM, mínimo con estos protocolos:
  - DMX512 (1986 & 1990)
  - DMX512-A
  - RDM ANSI E1.20
- Disponer, por lo menos, de modos HTP, LTP, Backup DMX, regeración, RDM discoverable.
- Disponer de filtrado de RDM.
- Tener posibilidad de guardar, al menos, dos presets de usuario.
- Tener posibilidad de bloquear el panel frontal.
- Conector de alimentación Neutrik powerCON TRUE1 de entrada y de salida.
- Formato enrackable de 19'' de 1 RU.
- Cumplir como mínimo con las certificaciones cSGSus Mark, CE y CB certificate y las normas EN 60950-1, EN 55022 y EN 55024 o certificados y estándares posteriores por las que hayan sido reemplazadas.
- Consumir menos de 17 W de potencia máxima.

3.2 Unidades a suministrar

La adjudicataria deberá suministrar a demanda de las necesidades de la EC los siguientes materiales que se relacionan a continuación:

Ítem	Concepto	Unidades Suministro Inicial (garantizado)	Unidades Estimadas adicionales hasta Fin de contrato (opcional)	Unidades Estimadas Total Contrato
1	Nodos de conversión de protocolos IP de control de iluminación a DMX y RDM.	0	4	**4**
2	Splitters DMX y RDM.	0	30	**30**

Todo el equipamiento a suministrar al amparo de la presente contratación deberá ser de nueva fabricación y de acuerdo con lo dispuesto en el presente Pliego, de las referencias indicadas.

Las entregas de suministros se realizarán a demanda de la EC mediante la formalización de las correspondientes órdenes de compra.

Dado que el contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

4. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA

La EC se reserva el derecho de efectuar pruebas de validación de la idoneidad de las especificaciones y prestaciones técnicas de los equipos ofertados con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de solicitarlo la EC, la ejecución de dichas pruebas será un requisito previo indispensable para la adjudicación del contrato. En este caso, el licitador deberá disponer para dichas pruebas de al menos un equipo idéntico al ofertado en un plazo menor a 10 días hábiles desde la comunicación previa a la adjudicación por parte de la EC.

5. LUGAR DE ENTREGA

El suministro objeto de la presente contratación deberá ser entregado en la sede indicada en el orden de compra de la EC. Podrá ser tanto la sede de Miramon (Donostia-San Sebastián) como la de Bilbao, ubicadas en las siguientes direcciones:

- Sede de la EC en Miramon:
  Miramon pasealekua, 172
  20014 DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

- Sede de la EC en Bilbao:
  Capuchinos de Basurtu 2
  48013 BILBAO

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo admitido para la ejecución de cada suministro que solicite la EC será de **SEIS (6) semanas** a contar desde la remisión por parte de la EC de la correspondiente orden de pedido.

El plazo máximo para solicitar los suministros relativos a este contrato será de hasta **DOCE (12) meses** después de la fecha de inicio del contrato.

7. GARANTÍA DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS

Todo el equipamiento ofertado al amparo de la presente contratación deberá contar con una garantía mínima de DOS (2) años a contar desde la recepción del suministro.

8. PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP. A tal efecto deberán presentar:

8.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.

Las entidades presentarán sus ofertas relativas a los criterios de valoración basados fórmulas matemáticas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.